



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00646086- -UNC-ME#FCC

VISTO

El **EX-2022-00646086- -UNC-ME#FCC** donde se solicita la contratación de la Cra. Celeste Morón Pizarro, D.N.I 26.641.423, para la realización de informe de proyecciones en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, del 01 al 31 de agosto de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios de que se trata, con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepción y por única vez los servicios prestados por la Cra. Celeste Morón Pizarro, D.N.I 26.641.423, en la realización de informe de proyecciones para la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, del 01 al 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios prescriptos en el artículo 1 de la presente, sea afrontado con recursos provenientes de la Fuente: Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.